



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº DJ 0080/2013
La Paz, 16 de enero de 2013

VISTOS:

El Informe DAF 0014/2013 de fecha 11 de enero de 2013, Informe Legal DJ 0070/2013 de fecha 16 de enero de 2013 y antecedentes relativos al tema.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 317 de fecha 11 de diciembre de 2013 tiene por objeto aprobar el Presupuesto General del Estado (PGE) del sector público para la gestión fiscal 2013, y otras disposiciones específicas para la administración de las finanzas públicas.

Que, la Resolución Suprema Nº 218056 de fecha 30 de julio de 1997, aprueba las Normas Básicas del Sistema de Tesorería del Estado.

Que, la Resolución Administrativa ANH Nº 0662/2012 de fecha 09 de abril de 2012, aprueba el Reglamento Especifico del Sistema de Tesorería de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Que, la Resolución Administrativa ANH Nº 1949/2011 de fecha 30 de diciembre de 2011, aprueba los Reglamentos de Administración del Fondo Rotativo y de Manejo de Caja Chica.

CONSIDERANDO:

Que, el Informe DAF 0014/2013 de fecha 11 de enero de 2013, establece que las Direcciones y Unidades tienen la necesidad de contar con recursos de caja chica destinados a cubrir gastos menores con el objetivo de satisfacer necesidades de cada Dirección y Unidad y que la administración y el manejo de recursos de Caja Chica, deberá enmarcarse en el Reglamento de Manejo de Caja Chica aprobado mediante Resolución Administrativa ANH Nº 1949/2011 de fecha 30 de diciembre de 2011.

Que, las Direcciones y Unidades de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, han cumplido con lo instruido mediante Circular DAF 0001/2013, presentando con la debida justificación las solicitudes de apertura de caja chica para la gestión 2013.

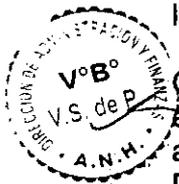
Que, el Informe Legal DJ 0070/2013 de fecha 16 de enero de 2013, establece que por lo expuesto y los extremos del Informe DAF 0014/2013 de fecha 11 de enero de 2013, la aprobación y autorización de asignación y administración de fondos de Caja Chica en las Direcciones y Unidades de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, no contraviene el ordenamiento jurídico vigente y se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Manejo de Caja Chica aprobado mediante Resolución Administrativa ANH Nº 1949/2011 de fecha 30 de diciembre de 2011.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema Nº 05747 de 5 de julio de 2011, se designó al Ing. Gary Andrés Medrano Villamor como Director Ejecutivo interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

POR TANTO:

El Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en uso de las facultades conferidas por ley,



RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar y autorizar la asignación y administración de fondos de Caja Chica en las Direcciones y Unidades de la Agencia Nacional de Hidrocarburos sujetos al siguiente detalle:

Nº	DIRECCION/ UNIDAD	MONTO APROBADO GESTION 2013	RESPONSABLES DEL MANEJO DE CAJA CHICA	SUPERVISOR DE CAJA CHICA
1	DIRECCION EJECUTIVA	6.000,00	MARTHA QUISBERT CHOQUE	COORDINADOR DE DESPACHO
2	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	6.000,00	RODIMER JOAQUIN MEDRANO BELLIDO	DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
3	DIRECCION JURIDICA	3.000,00	VANIA IVETH FLORES ALIAGA	DIRECTOR JURIDICO
4	DIRECCION DE COORDINACION DISTRITAL	6.000,00	CARLA PINTO TRIBENO	DIRECTOR DE COORDINACION DISTRITAL
5	UNIDAD DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	3.000,00	MARIA JOSE LOPEZ PALACIOS	JEFE DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL Y/O ENCARGADO UNIDAD DE DIFUSION Y PRENSA
6	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	5.000,00	NINOSKA CHAMBI HUMEREZ	JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
7	UNIDAD DISTRITAL COCHABAMBA	6.000,00	DANNY CORRALES SUAREZ	RESPONSABLE UNIDAD DISTRITAL COCHABAMBA
8	UNIDAD DISTRITAL SANTA CRUZ	6.000,00	ROSA CINTIA OLIVA DE PEDRAZA	RESPONSABLE UNIDAD DISTRITAL SANTA CRUZ
9	UNIDAD DISTRITAL TARIJA	5.000,00	ROSA ALICIA VALDEZ GUERRERO	RESPONSABLE UNIDAD DISTRITAL TARIJA
10	UNIDAD DISTRITAL POTOSI	3.000,00	NORMA FLORES BAUTISTA	RESPONSABLE UNIDAD DISTRITAL POTOSI
11	UNIDAD DISTRITAL CHUQUISACA	4.000,00	FERNANDO MELCON TANGO	RESPONSABLE UNIDAD DISTRITAL CHUQUISACA
12	UNIDAD DISTRITAL ORURO	5.000,00	KARINA JIMENEZ IRAHOLA	RESPONSABLE UNIDAD DISTRITAL ORURO
13	UNIDAD DISTRITAL PANDO	2.000,00	CAROL GABRIELA MIGUEL SALVATIERRA	ENCARGADO UNIDAD PANDO
14	OFICINA GUAYARAMERIN	2.000,00	LISBANIA VELASCO RIVERA	ENCARGADO OFICINA GUAYARAMERIN
15	OFICINA TRINIDAD	2.000,00	SHIOMARA RUEDA PEREDO	ENCARGADO OFICINA TRINIDAD
16	OFICINA RURRENABAQUE	2.000,00	RAFAEL BANDEIRA SUAREZ	TECNICO OPERATIVO OFICINA RURRENABAQUE
17	OFICINA RIBERALTA	2.000,00	HELEN YUSARA MOLINA ANTELO	ENCARGADO OFICINA RIBERALTA

SEGUNDO.- Se encomienda a la Dirección de Administración y Finanzas, la ejecución de las acciones correspondientes para el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución Administrativa.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Es conforme:


Ing. Gary Medrano Villamor.MBA.
DIRECTOR EJECUTIVO a.l.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS


Dr. Freddy Zenteno Lara
DIRECTOR JURIDICO a.l.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

